



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN

Anuncio

Detectado error en las bases reguladoras para la constitución de una bolsa de empleo de funcionarios interinos para Administrativo/a y Auxiliar de Administración General, C1 y C2, respectivamente, por concurso de méritos, las cuales fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía-Presidencia número 2025/493, de fecha 15 de octubre de 2025, y publicadas en edicto inserto en el *BOP Málaga*, de fecha 23 de octubre de 2025, se ha procedido a corregirlo mediante nueva resolución de Alcaldía-Presidencia con la motivación que en ella se expone y con el siguiente tenor literal:

Donde dice

DENOMINACIÓN: Administrativos.

MÉRITOS EVALUABLES

a) Titulación relacionada con el puesto al que se opta: Título de diplomado, licenciado o graduado, según corresponda, en Derecho, Administración y Dirección de Empresas (ADE), Derecho-ADE, Economía, Empresariales, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Actuariales y Financieras o graduado en Gestión y Administración Pública: 20 puntos.

Debe decir

DENOMINACIÓN: Administrativos.

MÉRITOS EVALUABLES

a) Titulación relacionada con el puesto al que se opta: Título de diplomado, licenciado o graduado, según corresponda, en Relaciones Laborales o equivalente, Derecho, Administración y Dirección de Empresas (ADE), Derecho-ADE, Economía, Empresariales, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Actuariales y Financieras o graduado en Gestión y Administración Pública: 20 puntos.

Asimismo, se ha resuelto en disponer de un nuevo plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, exclusivamente a aquellos aspirantes que no hubieren aportado los títulos introducidos en la corrección y deseen que se les valore en la categoría de Administrativo/a.

En Villanueva de la Concepción, a 23 de octubre de 2025.

El Alcalde-Presidente, firmado: Gonzalo Sánchez Hoyos.

4239/2025